

*Laime*  
*[Signature]*

**OFICIO No. 0254 DGT-EP-2016**  
**REFERENCIA TICKET 2016-094828**

15 JUL 2016

Magister  
Soledad Benítez  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio SG 1527 de 27 de junio del 2016, con el que solicita un informe sobre las causales y la normativa legal que sirvió de base para el inicio de los procesos sancionadores en contra de las señoras comerciantes: Janeth Esther Vallejo Trujillo, Elva Emperatriz Álvarez Ninacuri, Edilma Adelaida Vallejo Trujillo y/o Lucía Georgina Riofrio Zaldumbide; le manifiesto:

1. Conforme la Ordenanza Metropolitana 0321 del año 2011, que establece la protestad sancionadora, le corresponde a la Agencia Metropolitana de Control, el sustanciar todo proceso administrativo que se genere por incumplimiento de la normativa metropolitana vigente; en tal razón esta Administración Zonal no tiene competencia alguna.
2. Le informo además que, las señoras comerciantes Janeth Esther Vallejo Trujillo, Elva Emperatriz Álvarez Ninacuri, Edilma Adelaida Vallejo Trujillo y/o Lucía Georgina Riofrio Zaldumbide, laboran en la jurisdicción de la Administración Turística Especial La Mariscal.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

*[Signature]*

Boris Mata Reyes  
**ADMINISTRADOR ZONA NORTE EUGENIO ESPEJO**

**C.C: Ing. Alfredo León Banderas, Administración Especial Zona "La Mariscal"**  
**Ab. Gabriela Larreátegui, Supervisora Agencia Metropolitana de Control**

APROBADO POR:	Arq. Vinicio Robalino	2016.07.06	<i>[Signature]</i>
REVISADO POR:	Ing. Ramiro Cruz	2016.07.06	R. Cruz
ELABORADO POR:	Jorge Espín	2016.07.06	<i>[Signature]</i>

Abogada  
Gabriela Larreátegui  
Supervisora Agencia Metropolitana de Control

Señor  
Boris Mata Reyes  
Administrador Zonal Norte "Eugenio Espejo"

Ingeniero  
Alfredo León Banderas  
Administrador Especial Zona "La Mariscal"

Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Comercialización, en sesión ordinaria realizada el 20 de junio de 2016, luego de recibir en comisión general a los representantes de la Confederación Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras Autónomos del Ecuador- CUTTAE, **resolvió:** solicitar a usted, remita para análisis de esta comisión, un informe sobre las causales y la normativa legal que sirvió de base para el inicio de los procesos sancionadores en contra de las señoras comerciantes: Janeth Esther Vallejo Trujillo, Elva Emperatriz Álvarez Ninacuri, Edilma Adelaida Vallejo Trujillo y/o Lucía Georgina Riofrío Zaldumbide. Sírvanse adjuntar al informe requerido, copias certificadas de los expedientes abiertos a las mencionadas señoras.

Atentamente,

Msc. Soledad Benítez  
Presidenta de la Comisión de Comercialización

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Comercialización, en sesión ordinaria del 20 de junio de 2016.

Abg. María Elisa Holmes Roldós  
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

Copia: ~~Concejala Soledad Benítez~~ - Presidenta de la Comisión de Comercialización.  
Concejal Pedro Freire López, miembro de la comisión.

Pamela A.